



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° 008-2021-MTC/34.01.06-ARC emitido por el Analista II – Legal en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos” (en adelante Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos forma parte de las subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1583997> ingresando el número de expediente 1-306007-2021 y la siguiente clave: RPTJLG .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Directoral Ejecutiva N° 076-2019-MTC/34, se designa al servidor Gianmarco Mello Loayza como Subdirector de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, considerando el descanso vacacional del señor Gianmarco Mello Loayza por el periodo del 27 de septiembre al 03 de octubre de 2021, la Dirección de Operaciones ha tenido a bien proponer la designación temporal de funciones en favor de la servidora Vanesa Alisandi Pineda Vidangos, para que en adición a sus funciones y durante el periodo antes referido, se desempeñe en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, a fin de no afectar la continuidad del servicio;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de dicha Oficina del Proyecto Especial a partir del 27 de septiembre al 03 de octubre de 2021 a favor de la servidora Vanesa Alisandi Pineda Vidangos, en adición a sus funciones como Ejecutivo I Encargado de Servicios Médicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de funciones de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la servidora Vanesa Alisandi Pineda Vidangos, por el periodo comprendido del 27 de septiembre al 03 de octubre de 2021, en adición a sus funciones como Ejecutivo I Encargado de Servicios Médicos, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones del Proyecto Especial.



Resolución Jefatural

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Dirección de Operaciones, así como la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER HERNÁN ZUÑIGA VILLEGAS

**JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO ESPECIAL
LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS**



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1583997> ingresando el número de expediente **I-306007-2021** y la siguiente clave: RPTJLG .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe